

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
Departamento de Extranjería  
y Migración



N° Int.: 2.987.650

ACOGE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE MULTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 101.839

SANTIAGO, 26/12/2011

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 94.914 de fecha 30 de Noviembre de 2011 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a la extranjera Edith ROJAS ORIHUELA de nacionalidad PERUANA, una multa en dinero de \$73.963 (setenta y tres mil novecientos sesenta y tres pesos) por infringir las disposiciones vigentes sobre Extranjería; b) la extranjera sancionada presentó recurso de reconsideración en contra de dicha medida fundando su petición en que motivos ajenos a su voluntad le impidieron regularizar oportunamente su situación; c) que la recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería y que pagó la multa mínima aplicada mediante Vale vista N° 5.485.692 del 12/12/2011 Banco BANCO DEL ESTADO DE CHILE de plaza SANTIAGO; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. HA LUGAR a la solicitud de reconsideración presentada por la extranjera Edith ROJAS ORIHUELA de nacionalidad PERUANA, y REDÚCESE el monto de la multa aplicada a la cantidad de \$25.828 (Veinticinco mil ochocientos veintiocho pesos).

2. Notifíquese la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, e informando que dispone del plazo de 10 días, para regularizar su situación.

4. REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior